S.L			
C.I.F			
C/ Castillo de Javier, 5			
28692 Villafranca del Castillo (MADRID) T: 91.815.09.90 ó 629.115.103			
F: 91.815.01.43			
e.mail: estefaniabara@telefonica.net			
(ARRENDADOR)			
<u></u>			
	D./Dª		
	C/		
	D.N.I.:		
	Т:		
	e-mail:		
	(ARRENDATARIO)		
	(ARREINDATARIO)		
En Madrid, a	. de de 2.0		
Por la presente, le confirmamos el arrei	ndamiento de temporada del		
,	SITO EN		
( dormitorios +baño/s).			
(			
Las condiciones del arrendamiento son las siguientes:			
<u>Primera</u> Plazo Del día			
		parte arrendataria entregar las llaves con anterioridad, salvo acuerdo escrito de	
		ambas partes.	
		·	
Segunda El arrendatario se obliga a abonar al arre	endador el <b>precio de, - €,</b> en		
la forma y fechas señalados en la condición siguient	e.		
T 5 6 600// 63 11			
Tercera Forma de pago 30% (, - €), media			
próximos dos días siguientes a la recepción de la presente. El arrendamiento no será			

eficaz hasta tanto no se produzca el ingreso en el plazo señalado, constituyendo dicho ingreso la aceptación por parte del arrendatario de las condiciones del presente contrato. Obligándose el arrendatario a la devolución del presente documento debidamente firmado en el plazo de cinco días a la dirección de la arrendadora señalada y fotocopia del ingreso del 30%.

CUENTA BSCH: ...... – <u>POR FAVOR</u>

<u>INDIQUEN EN TRANSFERENCIA NOMBRE DE ARRENDATARIO, №</u>

<u>APARTAMENTO.</u>

Resto.- 70 % (.......- €) contra la entrega de las llaves el día de entrada, y en efectivo.

<u>Cuarta.</u>- Otras condiciones.- La parte arrendadora entrega el inmueble reseñado, totalmente amueblado y en perfectas condiciones. El arrendatario se obliga a devolverlo en las mismas condiciones de la entrega.

**Quinta.-** En caso de anulación o de no entrada en el apartamento, el arrendatario perderá la cantidad del 30% ya entregada al arrendador a modo de reserva, sin que se reclame ninguna otra cantidad más al arrendatario.

<u>Sexta.-</u> La parte arrendataria no podrá realizar en la vivienda actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas, ilícitas o contrarias a los Estatutos de la Comunidad. Tampoco podrá almacenar materias inflamables, explosivas o corrosivas en la vivienda y/o desarrollar en la misma actividades mercantiles o de industria.

<u>Séptima.</u>- La Parte Arrendataria será directa y exclusivamente responsable y exime de toda responsabilidad a la propiedad por los daños que puedan ocasionarse a personas o cosas y sean derivados de instalaciones para servicios y suministros de la casa de temporada arrendada.

<u>Octava.</u>- La Parte Arrendataria renuncia a los derechos contenidos en los artículos 31 a 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y por tanto a los derechos de Arrendamiento, subrogación, cesión, o traspaso, ya sean de forma total o parcial, tanteo, retracto y derecho de impugnación de la transmisión.

**Novena.**- El incumplimiento de la obligación de abandonar la Vivienda en el plazo pactado obligará a la Parte Arrendadora a satisfacer en concepto de cláusula penal, la suma correspondiente al triple de la renta diaria, exigibles por semanas vencidas hasta la libre disponibilidad de la vivienda por el arrendador, sin prejuicio de las costas, gastos y demás indemnizaciones que fueran a su cargo incluso minutas de abogados y procurador, aunque no fuera preceptiva su intervención.

<u>Decima.</u>- Las partes integrantes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados del lugar donde está sita la Vivienda, con renuncia expresa a su

fuero propio. Son aplicables las leyes de España y en concreto la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Ambas partes se ratifican en el presente contrato y firman por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

<u>Onceava.</u>- Con expresa renuncia por las partes de lo dispuesto en el art. 31 de la L.A.U., se conviene que en caso de venta de la finca arrendada no tendrá el arrendatario derecho de adquisición preferente sobre la misma.

<u>Duodécima.</u>- <u>El día de entrada, les entregará las llaves D. Ángel Gutiérrez, persona responsable de los apartamentos, y a la que podrán acudir para cualquier consulta o problema. Su teléfono es el 608.98.58.31.</u>

**POR EL ARRENDADOR** 

**POR EL ARRENDATARIO**